

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35273 ALICANTE

Dña. Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante, por el presente Hago Saber, que en fecha 2 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita en este Juzgado con el N° 938/10-I, frente a la mercantil Becla SLU, con C.I.F. número B 03017027, con domicilio en Autovía de Levante, KM. 52.4, Villena, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Becla SLU.
- 2.- El deudor Becla SLU queda responsable del pago de los creditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 3.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administracion y disposicion del deudor Becla SLU que vinieron en su dia acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificacion.
- 4.- Se acuerda la extincion de Becla SLU con CIF nº B03017027 decretandose la cancelacion de su hoja registral de inscripcion. Para su efectividad, librese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
- 5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administracion concursal en su informe de fecha 18 de Junio de 2013.
- 6.- Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requierase la devolucion de la credencial.

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050778-1